

Objeto:
Ley 3060 - Julio-
Diciembre 2017

**Período
auditado:**
Segundo Semestre 2017

**Normativa
relevante:**
Remitirse al Anexo I del
Informe.

Equipo auditor:

Auditor Interno
Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**
Ing. Ivanna Paola
BANEGAS

Jefe de Equipo
Cdora. Katia LINERO

Equipo de Trabajo:
Cdora. Carla DEPRATI
Cdora. Estefanía
LATORRE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 005/18
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
F/N Autopistas Urbanas S.A (AUSA)

Alcance:
Verificación contable de las inversiones realizadas por AUSA Ley N° 3.060.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1) Durante el transcurso de la Auditoría se detectó que no se encuentran formalmente revisados y aprobados algunos circuitos y/o instructivos.
- 2) Provisiones no constituidas en el mes correspondiente, comprobantes contabilizados sin mediar provisión previa alguna, diferencia entre las provisiones constituidas y los comprobantes de respaldo, provisiones contabilizadas erróneamente y discontinuadas.
- 3) Se observaron algunos casos de registración contable neteada de Facturas y Notas de Crédito apartándose de lo establecido en el Anexo VI Apartado A de la RG 1415 AFIP, la cual establece que los comprobantes deben registrarse en forma individual.
- 4) Del relevamiento de las rendiciones surgen en determinados casos saldos negativos en la Activación de Cargos Financieros de algunos centros de costos en los meses de agosto y octubre de 2017.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La información contenida en las rendiciones objeto de esta auditoría, que corresponden a las obras que AUSA le presenta a la UCCOV en el marco de la Ley N° 3.060, se encuentra razonablemente confeccionada.

AUSA se encuentra en desarrollo de un Circuito Administrativo e Instructivos relativos a las provisiones y rendiciones presentadas a la UCCOV, para los cuales debería, en función a los hallazgos detectados por esta auditoría, definir responsables, puntos de control y proceder a la formalización de los mismos.

No obstante lo señalado precedentemente, esta Unidad de Auditoría Interna considera necesario que, para las próximas rendiciones, se tomen las medidas señaladas en las recomendaciones a fin de regularizar las situaciones observadas en el mismo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/18 AUSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.